
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Para el caso, algunos Acuerdos Ejecutivos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), Número Único Previsional (NUP), Número del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

ACUERDO No. 590.-

FÉLIX ULLOA hijo,
Vicepresidente de la República,
Encargado del Despacho Presidencial.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los Arts. 45, letra c) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y 59, letra d) de su reglamento, **ACUERDA:** autorizar la transferencia de fondos entre asignaciones del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por la cantidad total de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$224,662.72)**, según el detalle a continuación:

<u>Asignación que se refuerza</u>	<u>Rubro de agrupación</u>	<u>Cantidad US\$</u>
02 Actividades deportivas		
2019-0501-3-02-04-21-1 Desarrollo Deportivo	56	US\$ 224,662.72
 <u>Asignación que se disminuye</u>		
01 Dirección y Administración Institucional		
2019-0501-3-01-01-21-1 Dirección Superior	51	US\$ 52,699.21
01-02-21-1 Administración General	51	US\$ 72,661.29
01-03-21-1 Unidad Financiera Institucional	51	US\$ 13,869.93
 02 Actividades Deportivas		
2019-0501-3-02-01-21-1 Deporte Comunal	51	US\$ 53.56
02-02-21-1 Promoción y masificación deportiva	51	US\$47,249.08
02-03-21-1 Ciencias aplicadas al deporte	51	US\$33,859.41
02-05-21-1 Residencia Deportiva	51	US\$4,270.24

La transferencia de fondos en cuestión pretende reforzar el Presupuesto de las Federaciones Deportivas.

Los ajustes que contiene el presente Acuerdo deberán ser hechos del conocimiento de la Dirección General del Presupuesto.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los doce días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

-----Firma ilegible-----
Pronunciado por Félix Ulloa hijo,
Vicepresidente de la República